

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

MUNICIPIO: SAN JOSE. LOCALIDAD: SAN JOSE-SAN JOSE.  
CODIGO DE CENTRO: 07336771  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN JOSE".  
DOMICILIO: CANTO VIEJO SAN JOSE, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 1-7-77, B.O.E. 22-8-77 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SAN AGUSTIN (SAN AGUSTIN), SAN JORGE (SAN JORGE), DEL MUNICIPIO SAN JOSE.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SAN JUAN BAUTISTA. LOCALIDAD: SAN JUAN BAUTISTA-SAN JUAN BAUTISTA.  
CODIGO DE CENTRO: 07334904  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN JUAN BAUTISTA".  
DOMICILIO: CARRETERA DE IBIZA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 30-9-75, B.O.E. 23-11-75 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

MUNICIPIO: SAN LORENZO DEL CARDESSAR. LOCALIDAD: SAN LORENZO DEL CARDESSAR.  
CODIGO DE CENTRO: 07335003  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MESTRE GUILLEN GALLES".  
DOMICILIO: ESCUELAS, 27.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 28-10-72, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

MUNICIPIO: SANTA EULALIA DEL RIO. LOCALIDAD: SAN CARLOS-SAN CARLOS.  
CODIGO DE CENTRO: 07336202  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN CARLOS".  
DOMICILIO: CARRETERA DE IBIZA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 7-5-79, B.O.E. 3-7-77, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, INCLUYENDO EN EL AMBITO DE COMARCALIZACION LOS LUGARES DENOMINADOS AZIFARO, S'ARGENTERA Y ES FIGUERAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SAN CARLOS (SAN CARLOS), DEL MUNICIPIO SANTA EULALIA DEL RIO.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTA MARGARITA. LOCALIDAD: SANTA MARGARITA.  
CODIGO DE CENTRO: 07335261  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "ELEDORIBOSCH".  
DOMICILIO: CARRETERA ARTA Y PROGRESO S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 1-7-77, B.O.E. 22-8-77, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SAN SERRA DE MARINA, DEL MUNICIPIO SANTA MARGARITA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SELVA. LOCALIDAD: SELVA.  
CODIGO DE CENTRO: 07335455  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: GENERAL GODES S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
POR O.M. 10-2-72, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BENJAMIN, ROSCAR, DEL MUNICIPIO SELVA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SON SERVERA. LOCALIDAD: SON SERVERA.  
CODIGO DE CENTRO: 07335684  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JAUME FORNERIS I TALTAVULL".  
DOMICILIO: CREUS S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 20 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
POR O.M. 1-7-77, B.O.E. 22-8-77, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CALA BONA, DEL MUNICIPIO SON SERVERA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

2296

ORDEN de 26 de diciembre de 1983 por la que se incluye a la Empresa «Technischer Überwachungs Verein Rheinland Sucursal en España», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Technischer Überwachungs Verein Rheinland Sucursal en España» (abreviadamente TUV Rheinland Sucursal en España), en la Sección General de Empresas Consultoras y de Ingeniería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1960), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Hmo. Sr. Director general de Innovación Industrial y Tecnología

2297

ORDEN de 26 de diciembre de 1983 sobre contratos por los que «Marinex Iberia» y «Hadson Netherlands», ceden cada una un 2 por 100 de participación en los permisos de investigación de hidrocarburos «Vizcaya-A» y «Santander-C».

Ilma. Sra.: Vistos los escritos presentados por las Sociedades «Marinex Petroleum Iberia Inc.» (Marinex Iberia), «Hadson Netherlands BV.» (Hadson Netherlands) y «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima» (CNWL), cotitulares en los permisos de investigación de hidrocarburos «Vizcaya-A» y «Santander-C», juntamente con las Sociedades «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleos, S. A.» (ENIEPSA), «Occidental of Spain Inc.» (OXY) y «Great Western Petroleum (Spain) Corporation» (Great Western), con las participaciones siguientes:

- Marinex Iberia», 24 por 100.
- Hadson Netherlands», 24 por 100.
- CNWL», 4 por 100.
- ENIEPSA, 20 por 100.
- OXY, 24 por 100.
- Great Western», 4 por 100.

Solicitando la autorización por la Administración de los dos proyectos de contratos acordados ambos, con fecha 24 de agosto de 1983, por el primero de los cuales «Marinex Iberia», cede a «CNWL», que adquiere, una participación del 2 por 100 en la titularidad de los permisos y, por el segundo, «Hadson Netherlands» cede a «CNWL» que adquiere, una participación del 2 por 100 en la titularidad de los dos permisos «Vizcaya-A» y «Santander-C».

Cumplidos los trámites reglamentarios e informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energía. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza la transmisión efectuada por contrato de 24 de agosto de 1983, suscrito por las Sociedades «Marinex Petroleum Iberia, S. A.» (Marinex Iberia), y «CNWL Oil (España), S. A.» (CNWL), en virtud del cual, de acuerdo con sus estipulaciones y enteradas las demás cotitulares de los permisos, «Marinex Iberia», cede a «CNWL», que adquiere, un 2 por 100 de participación en la titularidad de cada permiso de investigación de hidrocarburos, «Vizcaya-A» y «Santander-C».

Segundo.—Se autoriza la transmisión efectuada por contrato de 24 de agosto de 1983, suscrito por las Sociedades «Hadson Netherlands BV.» (Hadson Netherlands) y «CNWL Oil (España) S. A.» (CNWL), en virtud del cual, de acuerdo con sus estipulaciones y enteradas las demás cotitulares de los permisos, «Hadson Netherlands» cede a «CNWL», que adquiere, un 2 por 100 de participación en la titularidad de cada permiso de investigación de hidrocarburos «Vizcaya-A» y «Santander-C».

Tercero.—Como consecuencia de las autorizaciones otorgadas a las citadas transmisiones, la titularidad de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Vizcaya-A» y «Santander-C», queda compartida por las Sociedades en la siguiente forma:

- Eniepsa», 20 por 100.
- Marinex Iberia», 22 por 100.
- Hadson Netherlands», 22 por 100.
- OXY, 24 por 100.
- CNWL, 8 por 100.
- Great Western», 4 por 100.

Cuarto.—Los permisos objeto del presente contrato continuarán sujetos al contenido del Real Decreto 890/1977, de 4 de marzo, por los que fueron otorgados.